

Lobos, 18 de junio de 2002.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref: Exp. N° 129/2002.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2114**, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1 del expediente N° 129/2002, y

CONSIDERANDO: Que las necesidades económicas y sociales que en los últimos tiempos viene sufriendo nuestra comunidad, hacen indispensable la presencia del Estado local en la atención de las mismas.-

Que, resultan insuficientes los recursos ordinariamente afectados a la Salud y Acción Social.-

Que, producir un ahorro en este área para compensarlo en otra finalidad, resulta por demás irrazonable en estos difíciles momentos que nos toca vivir.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2114

ARTICULO 1º: Limitase el mecanismo de ahorro para compensación de la partida presupuestada anualmente para el Area de Salud y Acción Social, únicamente dentro de las mismas finalidades.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-